

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de mayo de 1992.-

Visto lo solicitado y lo informado precedentemente por el Jefe del Departamento de Previsión de la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

Rectificar parcialmente la Resolución N° 1251/91 del 27 de agosto de 1991, en el sentido que los efectos de aceptación de la renuncia condicionada de Carmelo Antonio ZOCCO -oficial superior de 9a., P.O.M.- (Acordada N° 7/92) deberá ser a partir de la fecha de su dictado. Por ello tiénese por aceptada la mencionada renuncia a partir del 27 de agosto de 1991.

Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

[Firma]
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION